FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 5000652202 4
INFORME PERIODICO N°2 ENERO - FEBRERO 2025

1. Datos generales

Periodo del informe	ENERO - FEBRERO	Numero de contrato/convenio	5000652202 4
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio	22 12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1 912 687 366	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	30/06/2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A S EMPRE		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	INDIRA ROSY MORALES ARMENTA- Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	INDIRA ROSY MORALES ARMENTA- Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	22/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENSTAR Y OTREAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3 PORFIAS	Cédula o NIT	800 143 122 -6
Dirección	MZ 42 Casa 11 Etapa 2 La Madrid	Correo electrónico	Ascpadreswg Carers asocpadresporfia tres@ mail com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	22/12/2024	Hasta cuándo	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas	22/12/2024	Fecha expedición R P	22/12/2024

Fecha acta de inicio	22/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio	
Fecha documento de Prórroga (si aplica)		Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF	$	1 912 687 366	
Aporte Contratista (si aplica)		N/A	

No. de CDP	79924	Fecha CDP	21/12/2024	Valor de CDP	$ 36 840 331
No. de RP	322224	Fecha RP	22/12/2024	Valor de RP	$ 36 840 331
No. de CDP	1125	Fecha CDP	2/01/2025	Valor de VF 2025	$ 1 236 143 017
No. de RP	1125	Fecha RP	4/01/2025	Valor de VF 2025	$ 1 236 143 017
No. de VF 2026	13	Fecha VF 2026	20/12/2024	Valor de VF 2026	$ 639 704 018
No. de VF 2026	13	Fecha VF 2026	20/12/2024	Valor de VF 2026	$ 639 704 018

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	29/12/2024	Valor Adición	$ 1 651 055,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo	Adicion para poliza del contrato		

No CDP Adición	79924	Fecha CDP	21/12/2024	Valor CDP Adición	$ 1 651 055
No. de RP Adición	322524	Fecha RP	29/12/2024	Valor RP Adición	$ 1 651 055

Valor adicion aporte contratista	N/A
Fecha aprobación poliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminucion		Valor disminución	
Descripcion del concepto de disminución realizada en el periodo		N/A	

No CDP disminucion		Fecha CDP disminución		Valor CDP disminución	
No. de RP disminucion		Fecha RP disminución		Valor RP disminución	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 1 914 338 421

Cualquier copia impresa de este documento se considera como © COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor anticipo (si aplica)	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica)	N/A
Porcentaje amortización (si aplica)	N/A	Periodo facturado	N/A

Forma de Pago

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	MENSUAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.491.386)
2025	2	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	3	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	4	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	5	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	6	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	7	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($206.023.837)
2026	8	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($213.234.673)
	9	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($213.234.673)
	10	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.234.672)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO _ DICIEMBRE 2024	26/12/2024	$ 36 840 331	
DICIEMBRE (RESERVA DE ADICION)	27/01/2025	$ 1 651 055	
ENERO-FEBRERO	22/01/2025	$ 206 023 836	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente la pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)

PRIMER DESEMBOLSO	$ 36.840.331	$ 36.840.331	$ 0	23/01/2025-9153025	
PRIVER DESEMBOLSO (RESERVA)	$ 1.651.055	$ 1.651.055	$ 0	18/02/2025-38988325	
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 206.023.836	$ 206.023.836	$ 0	23/01/2025-11170125	
TOTALES	**$ 244.515.222**	**$ 244.515.222**	**$ 0**		

9 Descuentos/Liberaciones/Reducciones la valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
7/03/2025	$ 2.631.00	4325	
10/03/2025	$ 12.741.00	21025	

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.912.687.366
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.912.687.366**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 1.651.055
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.651.055**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.914.338.421
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.914.338.421**
Valor total pagado por el ICBF		$ 244.515.222
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados la ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 15.576,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar la ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.669.823.199
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	30-46-101016261	21/12/2024	31/12/2026
Cumplimiento - Pago de salarios			21/12/2024	31/12/2026
Cumplimiento - Calidad del servicio			21/12/2024	30/06/2029
Responsabilidad civil extra contractual		30-54-101003465	21/12/2024	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Numero y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

4. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1. EJE DE CALIDAD			

4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación formal primaria secundaria pregrado, posgrado) formación cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados seminarios talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestación del servicio	SI	Diciembre 1 Hojas de vida con soportes de títulos laborales y técnica Contratos talento humano Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4.1.1 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/01/2025 Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBRERO 2025 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato la información básica del ICBF (Misión Visión Normatividad interna vigente Objetivos Estratégicos Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos manuales procedimientos guías formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Diciembre Actas de Capacitacion e induccion al TH Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Actas de Capacitacion e induccion al TH Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CDInforme Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	FEBRERO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	Diciembre No aplica para estos 10 días Enero Para este mes no se tuvo atencion a participantes Febrero esta actividad se llevara a cabo en el mes de mayo
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera sostenible la prestación del servicio	N/A		Diciembre No aplica para estos 10 días Enero-febrero no se realizaron requerimientos
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción tratamiento y respuesta a las peticiones quejas reclamos y sugerencias (PQRS) en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/02/2025 Ver carpeta 4 1 Eje de calidad ITEM 4 1 5- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 4 15 Eje de calidad ITEM 4 1 1 - CDInforme Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	ENERO La EAS en la certicacion adjunta con el numero del contrato 5000652202 4 se le requirio realizar los ajustes
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones de calibración y sus verificaciones intermedias	N/A		Teniendo en cuenta la guia tecnica para la metrologia GB PP V7 del 16/06/2023 no aplica para la modalidad comunitaria ni servicio HCB FAMI de modalidad familiar

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario el control de los cambios realizados.	N/A		Diciembre: No aplica para estos 10 días
4.2. Eje de Seguridad de la Información			
4.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Enero: 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/01/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.1 - CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.1 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	Diciembre: No aplica para estos 10 días
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Diciembre: 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 02/01/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.2- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N° 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.1 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Diciembre: 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 02/01/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.3- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N° 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero: 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/01/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.3 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025. Febrero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 28/02/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.3 - CDInforme Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pueda afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Diciembre F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.4- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/01/2025. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.4 - CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias. Ver carpeta 4.2 obligaciones del sistema integrado de gestion, eje de seguridad de la informacion 4.2.4- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
4.3. Eje de seguridad y salud en el trabajo			
4.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o la la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecucion de contrato o convenio y a normatividad vigente	SI	Diciembre Hoja de vida de la representante de seguridad y salud en el trabajo. Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.1- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Febrero: Certificado de designación de la señora MARTHA ISABEL ALBERTO GARCÍA como representante de Seguridad y Salud. Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.1- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/12/2024. Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.2- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero Informe de seguridad y salud en el trabajo Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.2- CD Informe tecnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	Diciembre Actas Seguridad y salud Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.3- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Febrero Elección de los representantes de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.3- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Si	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 02/01/2025 Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.4- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/01/2025 Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.4- CDInforme tecnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 Cerititicado RL No reporte de novedad de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.4- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Si	Diciembre certificacion de que no se presentaron cambios en los Examen ocupacionales Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.5- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero Examen ocupacional de 48 madres comunitarias Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.5- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero Examen ocupacional de 48 madres comunitanas Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.5- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	

4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de novedad de fecha 31/12/2024 Ver carpeta 4.3 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje de seguridad y salud en el trabajo 4.3.6- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001155 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100002606 2 del 18/02/2025	
4.4 Eje ambiental			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A		Diciembre No aplica para estos 10 días
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes frecuencias para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A		No aplica teniendo en cuenta la guia de adquisicion de bienes y servicios
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	N/A		Diciembre No aplica para estos 10 días
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A		No aplica teniendo en cuenta la guia de adquisicion de bienes y servicios
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Enero 2025 Certificado de fumigación de las 44 UDS. Ver carpeta 4 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje ambiental 4.4.5 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025	Diciembre No aplica para estos 10 días
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Febrero Registro fotografico de actividad realizada con los participantes Ver carpeta 4 obligaciones con el sistema integrado de gestion eje ambiental 4.4.6 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	Diciembre No aplica para estos 10 días
4.4.7. Realizar el mantenimiento y aseo de la trampa de grasas y o sistemas de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A		No aplica teniendo en cuenta la guia de adquisición de bienes y servicios
2. Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos lineamientos Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, las cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2024 ACTAS DE COMITÉ: Primer comité operativo de fecha 23 de diciembre de 2024 Segundo comité operativo de fecha 30 de diciembre de 2024 INFORMES TECNICOS DICIEMBRE 2024: Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025: Informe técnico enero Radicado No 20245000100002605 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025: Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025 INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024: Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN	
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad	SI	Acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2024 ACTAS DE COMITÉ: Primer comité operativo de fecha 23 de diciembre de 2024 Segundo comité operativo de fecha 30 de diciembre de 2024 INFORMES TECNICOS DICIEMBRE 2024: Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025: Informe técnico enero Radicado No 20245000100002605 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025: Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025 INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024: Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

correspondiente el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia la infancia la adolescencia las familias y las comunidades en sus disposiciones vigentes y demás normativa que le aplique modifique o sustituya	SI	Actas de legalización Financiera DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 Cuenta de cobro Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100202382 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 35 840 331 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 35 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100011732 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100010472 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso a espacios donde se brinda la atención de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio en el horario de atención, según lo establecido por el ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo sustituya modifique o derogue	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 3- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 3- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 3- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100040352 del 13/03/2025	
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas como fijación o distribución de afiches alusivos a candidatos partidos políticos procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 4- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 4- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 4- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100040352 del 13/03/2025	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	SI	Diciembre 24 formato de focalización Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 5- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115921 del 23/01/2025 con alcance a Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero: 1 Formatos de focalización 2 Formatos de publicación Ver carpeta 2 Obligaciones genera es carpeta 2 5- CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 Ficha de caracterización de 41 UDS Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 5- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Diciembre Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 5- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115921 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 5- CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 5- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO. En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI	Diciembre Acta de capacitación a las madres comunitarias con fecha del 23/12/2024, .acta socializacion mnanuales tecnicos con fecha del 26/12/2024 , socializacion guia operativa del 27 y 28/12/2024 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 7- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115921 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Capacitacion al talento humano en toma misión y vision del icbf y EAS con fecha del 02/01/2025 capacitacion en enfermedades prevalentes inmunoprevenibles de la infancia y EAS Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 7- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Acta de capacitación en Seguridad y salud en el trabajo Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 7- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Diciembre 1. Certificado de dirección reportada ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 8- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000103000011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 1. Certificado del representante legal con fecha del 03/02/2025 ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 8- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 1. Certificado de dirección reportada ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 8- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que reproducen la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Diciembre Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 31-12-2024 Ver carpeta 2 obligaciones generales carpeta 2 9 - CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 obligaciones generales carpeta 2 9 - CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 acta de Formación a flias de 24 UDS Ver carpeta 2 obligaciones generales carpeta 2 9 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
2.10. Resolver y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementar de las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 31-12-2024 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 10- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 10- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 febrero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 10- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes cuando haya lugar	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 31-12-2024 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 11- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 del 18/02/2025 Enero. Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 11- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 del 18/02/2025. Febrero. Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 11- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 12- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero. Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 12- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025	
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7398 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 13- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/0 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 13- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 del 18/02/2025. Febrero 2025 Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 13- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	S	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 14- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 Plan de articulación Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 14- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 del 18/02/2025.	

2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no sospecharse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO. En caso de presumirse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor en los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada a Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Diciembre Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 15- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255C001000026062 del 18/02/2025 Enero Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 15- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 febrero 2025 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 15- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.16. Gestionar las actuaciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 16- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03 -02-2025. Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 16- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03 -02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 16- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y en particular cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que se celebren respecto de los cuales se obligan a mantener indemne al ICBF.	SI	Diciembre 1. Planillas del pago de seguridad social 2. Radicados informes financieros 3. contratos Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 17- Enero 1. Planillas del pago de seguridad social 2. Radicados informes financieros 3. Nomina Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 17- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1. Planillas del pago de seguridad social 2. Radicados informes financieros 3. Nomina Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 17- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025 Febrero 2025 DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N. 20255C001000010442 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero. Rad No 20255C001000022592 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero. Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN	

2 18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operac ón del servicio.	SI	D ciembre 1 soporte pago talento humano 2 Radicados informes financieros Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 18- CD Informe Técnico dic embre 2024 Radicado N 20255000100011592 de 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técn co febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025 Enero 1 Planillas del pago de seguridad social. 2 Radicados informes financ eros 3 Nomina Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 18- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Informe F nanciero D CIEMBRE 2024 Informe Financ ero diciembre 2024 Rad cado N 20255000100001044 2 del 22 01/2024 ENERO 2025 Informe financ ero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financ ero Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN D CIEMBRE 2024 Acta legalizac ón No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legal zac ón de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N 20245000100020238 2 de fecha 23 12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23 01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 851 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22 01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 123 838	
2 19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, segun la Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Diciembre Certificado Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 19- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255C00100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones Generales carpeta 2 19- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Articulación con la perschera municipal Ver carpeta 2 Obligaciones Generales carpeta 2.19- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 12/03 2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta los resultados de la visita de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidades de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 20-CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 20-Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero plan de gestión de calidad de la atención Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 20- CD Informe Técn co febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 21-CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 21- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2 21 CD Informe Técn co febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
2.22. Aplicar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de calidad como la gasto, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo si a ello hubiere lugar) llevando a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato o en últimas seguir la posibilidad dentro de los contratos reportados en los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente, para lo cual el supervisor del contrato deberá proyectar al supervisor y/o interventor de contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual	N/A	No aplica para este contrato	
2.23. Aportar y aplicar por cuenta el documento equivalente que da cuenta del efectivo arrendamiento o negocio jurídico cualquiera que sea su tipología o denominación respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	N/A	No aplica para este contrato	
		Acta de inicio de fecha 22 de d ciembre de 2024 ACTAS DE COMITÉ Primer comité operativo de fecha 23 de d ciembre de 2024 Segundo comité operativo de fecha 30 de d ciembre de 2024 INFORMES TECNICOS	

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guias Operativas y Lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	DICIEMBRE 2024 Informe Tecnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 03-02-2025 Ver carpeta 2 Obligaciones generales carpeta 2.24 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025: Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3. Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	Observaciones (iv)
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
3.1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio la servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	SI	Diciembre 1. Acta de inicio del contrato 2. Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.1 Obligaciones durante la fase preparatoria-CD informe tecnico diciembre Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Hojas de vida con radicado N° 20245000100020171 2 de fecha 23-12-2024 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025. FEBREO 2025 Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.1.1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. SI la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atenderdesignación de la supervisión desde la ordenación del gasto	SI	Diciembre Certificado RL Noreporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3 Obligaciones durante la fase preparatoria-CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025: Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025. FEBREO 2025 Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas en 83 cupos en el servicio HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, ubicado en el correspondiente a la Centro Zonal Villavicencio Uno garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte.	SI	Diciembre 1. Acta de inicio 2 radicados financieros Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.1 -en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100000011592 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100026062 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 FEBRERO 2025 RAM de las UDS Certificado de cobertura Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.1 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.2.1.2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y modalidades asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	SI	Diciembre 1. Acta de inicio 2 radicados financieros Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.1 -en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100000011592 del 23/01/2025, con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Febrero RAM de las 24 UDS Certificado de cobertura Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.2 - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas podrán aportes voluntarios en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentren dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Diciembre 1 Certificacion RL Gratuidad Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.3- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100000011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025Enero 1 Certificacion RL Gratuidad Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.3- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero Informe de cuota de participación Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.3- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	

3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Diciembre 1 Certificacion RL de no escuela de padres Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.4 en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Planeaciones de 24 UDS Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.4- CD FEBREO 2025 Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Diciembre 1 Certificacion RL de ajustes razonables Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.4 en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 Certificacion RL de ajustes razonables Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.5 CDInforme técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 febrero 1 Certificacion RL de ajustes razonables Ver carpeta 3.2 Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios 3.2.1.5-CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales			
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1 Certificacion representante legal con fecha del 02/01/2025 Ver Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia Comunidad y Redes - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 FEBRERO 2025 Certificación de no activación de rutas y plan de articulación interinstitucional Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Diciembre 1 Certificacion Reprersntante legal de fecha 02/01/2025 Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia Comunidad y Redes-3.3.2. - CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 de 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a las prácticas y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen con relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Diciembre acta de cualificación al Talento Humano con fecha del 30/12/2024 Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes-3.3.3 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 acta de cualificación al TH Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes-3.3.3 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 acta de cualificación al TH Ver carpeta 3.3 Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes-3.3.3.- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	La EAS adjunta acta de socializacion Guia Operativa del servicio HCB Fami Familia Mujer e Infancia HCB Fami con las madres comunitarias del contrato 500065 32024
3.4. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1 Certificación representante legal con fecha de 02/01/2025 Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutricion - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 Formato de inscripción y publicación de usuarios 2 Plan de promoción de la práctica de lm 3 Certificación de no etas Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 de 18/02/2025 Febrero: 1 Formato de captura de datos antropométricos 2 Plan de lactancia materna 3 Formación a familias 4 Certificación de no etas 5 Minuta patrón 6 Lista de entrega de raciones Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1 Certificación representante legal con fecha de 31/12/2024 Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000**1000011592** del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000**1000026062** del 18/02/2025 Enero: Plan de articulación con entidades: Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición. - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000**1000026062** del 18/02/2025 Febrero: Radicado de articulación con entidades. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000**10000040352** del 13/03/2025	
3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Diciembre 1 Certificación representante legal con fecha de 31/12/2024 Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000**1000011592** del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000**1000026062** del 18/02/2025 Enero 2025 : PSB general de la EAS. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición. - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000**1000026062** del 18/02/2025. Febrero 2025 Protocolo de buenas prácticas de manufactura para modalidad comunitaria tradicional HCB, FAMI. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición. - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000**10000040352** del 13/03/2025	
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Diciembre 1. Listado de proveedores. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición **ITEM 3.4.4- CD** Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000**1000011592** del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000**1000026062** del 18/02/2025 Enero 2025. Documentos de los proveedores. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición **ITEM 3.4.4- CD** Informe técnico enero Radicado No 20245000**1000026062** del 18/02/2025. Febrero 2025: 1. Certificación representante legal con fecha de 03-03-2025. Ver carpeta 3.4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición **ITEM 3.4.4- CD** Informe Técnico febrero Radicado No 20255000**10000040352** del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas para preparar y servir a los cupos según aplique en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y concertado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB HCB AGRUPADOS HCB FAMILIAR MUJER E INFANCIA – FAMI HCB MUNICIPALES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y ARDINES SOCIALES Y DIER) utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura la norma de vida saludable y de rotulado nutricional y gomas. Llevar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	Diciembre Planillas de entrega de RPP vacacional ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 5- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100030115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100030260 62 del 18/02/2025 Diciembre 24 Planillas de entrega de RPP vacacional ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 5- CD informe técnico diciembre Febrero 2025 24 listas de entrega de racion ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 5- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100030403 52 del 13/03/2025	
3.4.6. Diseñar y implementar según aplique de acuerdo con el servicio el cicloменús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	SI	Diciembre 1 minuta patrón ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 6- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100030115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100030260 62 del 18/02/2025 Enero-febrero 1 minuta patrón ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 6- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.4.7. Planear y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información educación y comunicación para la salud en seguridad alimentaria del ICBF en virtud de la Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF	SI	Diciembre 1 minuta patrón ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 6- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100030115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100030260 62 del 18/02/2025 Febrero 2025 Formación a familias y evidencias de prácticas ambientales ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 7- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100030403 52 del 13/03/2025	
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF" en lo referido a complementación alimentaria requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manipulación buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico.	SI	Diciembre 1 Certificación representante legal con fecha de 31/12/2024 Ver carpeta 3 4 Obligaciones del componente de Salud y Nutrición - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002806 2 del 18/02/2025 Febrero Formato manual de buenas prácticas de manufacturas de 24 UDS ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 8- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	Diciembre No aplica para estos 10 días Febrero formatos de captura de datos antropometricos de las 24 UDS ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 9- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda	SI	Diciembre No aplica para estos 10 días febrero 2025 Plan de seguridad alimentario ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 10- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	SI	Diciembre 1. Certificado de ETAS del 02/01/2025 ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 11- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero-febrero 1. Certificado de ETAS ver carpeta 3 4 obligaciones componente salud y nutricion carpeta 3 4 11- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002605 2 del 18/02/2025 -Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.5. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-			
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfonos, horario de atención, numero de cupos a atender en este punto). Así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	Diciembre. Certificado Representante legal, No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3 5 AAVN Carpeta 3 5 1 Punto Almacenamento- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 Durante este mes no se presentaron novedades ya que no hubo atencion directa con beneficiarios Febrero 2025 Certificación No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 firmada por le representante legal Ver carpeta 3 5 AAVN Carpeta 3 5 1 Punto de entrega - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025	

3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir la calidad del objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención de conformidad con las directrices lineamientos normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se podrá donar vender intercambiar una indebidamente destinar de ninguna forma disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Diciembre 1 Planillas entrega a beneficiarios Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.2-CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Febrero Certificación No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.2-CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100041572 del 17/03/2025	
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con la vida útil indicada en la ficha técnica legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF con el fin de garantizar su conservación	SI	Diciembre No aplica para estos 10 días Febrero 2025 Formato de control de inventarios Certificación No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.3-CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100041572 del 17/03/2025	
3.5.4 Informar al ICBF oportunamente y con un máximo el día 15 de cada mes sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en los siguientes meses y realizar las acciones correspondientes	SI	Diciembre 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.4-CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 2025 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.4-CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 2025 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.4-CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100041572 del 17/03/2025.	

3 5 5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Diciembre 1 Planillas entrega a beneficiarios Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 2- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255001000026062 del 18/02/2025 Febrero 2025 Planillas de entrega a unidades ejecutoras Certificación No reporta de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 2- CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255001000041572 del 17/03/2025	
3 5 6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Diciembre No aplica para estos 10 días.Febrero Formato de control de inventarios Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción almacenamiento suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 6- CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255001000041572 del 17/03/2025	
3 5 7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantisen la inocuidad del AAVN.	SI	Diciembre Certificado de RL de fecha 02/01/2025 Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 7 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255001000026062 del 18/02/2025 enero Certificado de RL de fecha 31/01/2025 Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 7 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Certificado de RL de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 3 5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3 5 7 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255001000041572 del 17/03/2025	

3.5.6 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Diciembre 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.8 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 Certificado de RL de fecha 31/01/2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción almacenamiento suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.8 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 Certificado de RL de fecha 03/03/2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.8 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025	
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales sea convocado por parte del ICBF.	N/A	Diciembre No aplica para estos 10 dias Febrero 2025 Conformación de comité de control social de 48 UDS Acta de reunion de control social de 48 UDS Plan de accion de 24 UDS Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.9 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025	
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice respecto a informe para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF	SI	Diciembre 1 Certificacion del Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02/01/2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.10 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025Enero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción almacenamiento suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.10 - CD informe técnico enero fobrero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento suministro inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.10 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Diciembre 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.11 - CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 del 18/02/2025Enero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.11 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 del 18/02/2025 febrero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 03-03-2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.11 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025.	
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Diciembre 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 02/01/2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.11 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 del 18/02/2025 Enero: 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.12 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 del 18/02/2025 febrero: 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 28-02-2025. Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. AAVN ITEM: 3.5.12 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100004157 2 del 17/03/2025.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	SI	Diciembre 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.13 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100000011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025Enero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.13 - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 febrero 1 Certificacion RL No reporte de Novedad de fecha 28-02-2025 Ver carpeta 3.5 Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN ITEM 3.5.13 - CD Informe AAVN febrero Radicado No 20255000100041572 del 17/03/2025	
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: dotación			
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100000011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025Enero 1 Certificación De No Riesgos Infraestructura 2 Certificación De Espacios Accesibles 3 Certificación Condiciones Infraestructura 4 Certificación Servicios Publicos 5 Certificación Condiciones Fisicas De Las Áreas Recreativas Y Otras Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 febrero 1 Certificación De No Riesgos Infraestructura 2 Certificación De Espacios Accesibles 3 Certificación Condiciones Infraestructura 4 Certificación Servicios Publicos 5 Certificación Condiciones Fisicas De Las Áreas Recreativas Y Otras 6 Plan De Gestión Riesgos Desastres 7 Plan De Gestión Riesgos Accidentes 8 Novedades Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13.03/2025	

3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores _ CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores _ CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero Plan de gestion de riesgos de desastres de 24 UDS Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores _ CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 2025 1 certificación RL de inventario de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025. Febrero 2025 1 certificación RL de inventario de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100000115 92 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD informe tecnico enero Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS	SI	Diciembre No aplica para estos 10 diasFebrero 2025 Inventarios de 24 UDS Ver carpeta 3.6 Obligaciones del componente Ambientes Educativos y Protectores ITEM 3.6.5. CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

3.6.6. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS mediante acta de entrega en presencia del supervisor del contrato el Representante Legal de la LAS y de la maconsta de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 3.6 Obligaciones del componente Ambientes Educativos y Protectores ITEM 3.6.6- CD Informe Técn co diciembre 2024 Radicado N. 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.6.7. Garantizar continuamente el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos conforme a los directrices impartidas del ICBF para la compra por implementación o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar deberá revisarse las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para tal efecto imparta el ICBF, presentando cotización de al menos tres operadores y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar acordada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técn co diciembre 2024 Radicado N. 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	

3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores _ CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025. Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	N/A	Diciembre. No aplica para estos 10 días	
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	S.	Diciembre 1 certificación Representante legal no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025Enero: 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.6.12. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02- 01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.6.13. Diligenciar al inicio y al finalizar la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.6.14. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o sufran de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.6.15. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 03-03-2025 Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.6.16. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima, b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Diciembre 1 certificación RL no reporte de Novedad de fecha 02-01-2025. Ver carpeta 3.6 ambientes educativos y protectores- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 de: 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002608 2 del 18/02/2025	
3.7. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Diciembre 1. Certificación RL de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002608 2 del 18/02/2025 Enero 2025 acta de pedagógica, cualificación y SSGT del TH, ambientes pedagogicos. Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002605 2 del 18/02/2025 Febrero 2025 1 Planeación Pedagógicas 48 UDS 2 Registro Fotográfico De Ambientes Pedagógicos 3 Actas De Formación A Familias 48 UDS 4 Pacto De Convivencia 5 Seguimiento Al Desarrollo de 48 UDS 6 Acta De Jornada pedagógica. Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - CD Informe técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas. Lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Diciembre Certificación RL de fecha 02-01-2025. Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002608 2 de 18/02/2025 Enero Certificación RL de fecha 31-01-2025. Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002605 2 del 18/02/2025 Febrero Certificación RL de fecha 03-03-2025. Ver carpeta 3.7 obligaciones del componente pedagógico - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.8. Obligaciones del Componente Talento Humano.			

3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda del servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	DICIEMBRE 2024 1 Contratos en cd Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100026062 del 18/02/2025 2 Hojas de vida con radicado N° 20245000100201712 de fecha 23-12-2024 enero 1 Hojas De Vida TH Actuelizadas 2 Acta De Cualificación Y SSGT Del TH 3 Certificación Contratos TH 4 Certificación Del TH En Número 5 Certificac ón Del Perfil De TH Ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificación del perfil del TH 2 Radicado de HV 3 Acta de cualif cación y SGSSST del TH 4 Certificado de Autoevaluacion del TH 5 Carta de renuncia de madre comunitaria Ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024 en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitario no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS- en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya	SI	DICIEMBRE 2024 1 Contratos en cd Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero Certificación de contratos de fecha 31-01-2025 Ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 febrero 1 Certificación de contratos de fecha 03-03-2025 2 carta de renuncia MC Ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.8.3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1800 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado, víctimas de violencias basadas en género, familias adultas mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas o de sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior en cumplimiento a los Estándares 3.0 y 3.3, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor según el caso realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse en caso de incumplimiento injustificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica de personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido en los Estándares 3.0 y 3.3, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumpla con las actividades establecidas allí.	SI	Diciembre 1 certificación Representante legal No reporte de novedad de fecha 02-01-2025 ver carpeta 3.8 Componente talento humano en cd Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 20205 1 certificación RL No reporte de novedad de fecha 31-01-2025 ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe tecnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 2025 1 certificación RL No reporte de novedad de fecha 03-03-2025 ver carpeta 3.8 Componente talento humano - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000040352 del 13/03/2025	
3.9. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			

3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estandares establecidas en el Manual Operativo del ICBF en cd informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001 1592 del 23/01 2025 con alcance de Radicado N 20255000100002 6062 del 18/02/2025 ESTANDAR 51 Documenta Estrategias organizacionales DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 52 Contratos del Talento humano DICIEMBRE Durante este mes se contrato se contrato 23 talentos humanos Se anexa evidencia de los contratos STANDAR 53 gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 54 Registro y actualización cuentame DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 55.Directorios actualizados DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 56 Buzon de PQRSF DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 57 Presupuesto del Contrato o vigencia DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 58 requisitos de ley establecidos para la contabilidad DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ESTANDAR 59 Encuesta de satisfacción DICIEMBRE Durante este mes no se presentaron novedades ya que solo se trabajo 9 dias laborales, por nuevo contrato ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Tecnico febrero Radicado No 20255000100004 0352 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.9.2. Responder y soportar el 100 % de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	Diciembre 1 Certificado Representante Legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver carpeta 3.9.2 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100011592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100026062 del 18/02/2025 Enero 2025 1 certificación RL No reporte de novedad de fecha 31-01-2025 ver carpeta 3.9.2 Componente talento humano - CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100026062 del 18/02/2025 Febrero 1 certificación RL No reporte de novedad de fecha 03-03-2025 ver carpeta 3.9.2 Componente talento humano - CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000352 del 13/03/2025	
3.10. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo la menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo lo dispuesto en la guía G5 ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aprobado en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el CBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	COMPRAS LOCALES DICIEMBRE 2024 Informe compras locales mes diciembre en CD radicado No 20255000100030002 del 26/02/2025 y validado de compras locales se encuentra en revisión por parte del apoyo financiero Enero Certificación de no compras locales - pantallazo correo Ver carpeta 3.10 compras locales- CD informe tecnico enero COMPRAS LOCALES FEBRERO 2024 Informe compras locales mes Febrero en CD radicado No 20255000100040322 del 13/03/2025 y validado de compras locales mes febrero con un 36.66 % con fecha del 27/03/2025	
3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina familiar y comunitaria o de sus organizaciones se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO. El 40% de las compras públicas locales de alimentos deberá realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada entrega mensual debe ser entregada al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**SI**	COMPRAS LOCALES DICIEMBRE 2024 Informe compras locales mes diciembre en CD radicado No 20255000100030002 del 26/02/2025 y validado de compras locales se encuentra en revisión por parte del apoyo financiero Enero Certificación de no compras locales - pantallazo correo Ver carpeta 3.10 compras locales- CD informe tecnico enero COMPRAS LOCALES FEBRERO 2024 Informe compras locales mes Febrero en CD radicado No 20255000100040322 del 13/03/2025 y validado de compras locales mes febrero con un 36.66 % con fecha del 27/03/2025	
3.11. Obligaciones del registro y presentación de información:			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política publica de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI	Diciembre 1 Certificado Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.1- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.1- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificación de no activación de plataformas tecnológicas 2 Pantallazo de correo cuéntame Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.1- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255030100000403 52 del 13/03/2025	
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de Razón Social, Representante Legal datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	Diciembre 1 Certificado Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.2- en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 Enero 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 31-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.2- CD Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 Febrero 1 Certificación de no activación de plataformas tecnológicas 2 Pantallazo de correo cuéntame Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.2- CD Informe Técnico febrero Radicado No 20255030100000403 52 del 13/03/2025	
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI	Diciembre 1 Certificado Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.3- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBRERO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3 11 4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y o sistema o herramienta que el ICBF defina los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera o informe a la supervisión del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 4- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3 11 5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos hijos de las usuarias madres gestantes de manera inmediata una vez se tenga conocimiento de su nacimiento con el objeto de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Diciembre 1 Certificado Representante legal No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 5- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técn co enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3 11 6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real de inicio de la atención para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 6- en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técn co enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3 11 7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencial, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 7- en CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 de: 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	

3.11.8 Realizar la desvinculacion en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.8- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.9- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 31-12-2024 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.10- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3.11.11- CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100004035 2 del 13/03/2025	

3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02-01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 12- CDInforme Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" vigente en cumplimiento de las leyes legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible registrar en el Sistema de Información con las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma de la formación de padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos en particular en las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad la Entidad Administradora del Servicio deberá realizar la justificación y los soportes que sustente dicha situación la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto no sea posible realizar el registro de la información la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 1598 de 2020 Forma cual se expide el Código Penal ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Diciembre 1 Certificado RL No reporte de Novedad de fecha 02- 01-2025 Ver 3 11 Obligaciones del registro y presentación de información ITEM 3 11 13- CD nforme Técnico diciembre 2024 Rad cado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025ENERO 2025 Informe técnico enero Rad.cado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025	
3.12. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.			
3.12.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval el presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contraparte y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden	SI	Acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2024 ACTAS DE COMITÉ Primer comité operativo de fecha 23 de diciembre de 2024 Segundo comité operativo de fecha 30 de diciembre de 2024 INFORME TÉCNICO DICIEMBRE 2024 Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Rad cado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 del 18/02/2025 FEBREO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025 INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero. Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad	

recursos por ejecutar la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	-	No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245030100020238 2 de fecha 23/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22 01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	
3 12 2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demas recursos que reciba para la ejecución de este, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	INFORME FINANCIERO: DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22 01/2024 ENERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100003902 2 de 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 23 12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22 01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	

3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos aportados deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019 podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva la cual en todo caso deberá ser solo cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que esté radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura en una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Diciembre 1. Certificación apertura de cuenta ver carpeta 3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos ITEM 3.12.3 - CD Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N. 20255000100001592 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N. 20255000100002606 2 del 18/02/2025	
3.12.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100003902 2 del 11/03 2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalizacion No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	

3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 de 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	
3.12.6. Provisionar mensualmente en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 de 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la ES para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255C001000010442 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255C001000022592 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100039022 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACION DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100202382 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255C001000011732 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100010472 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	
3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales geográficas y ubicación no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el documento que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255C001000010442 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255C001000022592 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100039022 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100202382 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255C001000011732 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100010472 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 836	

3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2025 ENERO 2025. Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100003902 2 de. 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36.840.331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1.651.055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206.023.836	
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato	SI	**DICIEMBRE 2024** la EAS consigna rendimientos financieros **ENERO 2025:** La EAS consigna el 07/02/2025 rendimientos financieros del mes de enero 2025 por valor de $ 2.835 No COMPROMISO PRESUPUESTAL 1125 **FEBRERO 2025:** La EAS consigna el 10/03/2025 rendimientos financieros del mes de febrero 2025 por valor de $ 12.741 con No. COMPROMISO PRESUPUESTAL 1125 **MARZO 2025:** La EAS consigna el 09/04/2025 rendimientos financieros del mes de marzo 2025 por valor de $ 8.841 con No. COMPROMISO PRESUPUESTAL 1125	
		INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024. Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025. Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de	

3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato incluidos los ingresos de las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245000100020238 2 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36 840 331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100001173 2 de fecha 23/01/2025 Certificado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1 651 055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N° 20255000100001047 2 de fecha 22/01/2025 Certificado segundo desembolso con fecha del 22/01/2025 por valor de $ 206 023 838	
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A		
3.12.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos de acuerdo con los formatos y estructuraciones establecidas por el ICBF para ello.	SI	INFORME TECNICO DICIEMBRE 2024 Informe Técnico diciembre 2024 Radicado N 20255000100001159 2 del 23/01/2025 con alcance de Radicado N 20255000100002606 2 del 18/02/2025 ENERO 2025 Informe técnico enero Radicado No 20245000100002606 2 de, 18/02/2025 FEBRERO 2025 Informe Técnico febrero Radicado No 20255000100000403 52 del 13/03/2025 INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100001044 2 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100002259 2 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero Rad No 20255000100003902 2 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de	
3.12.14. Garantizar el cumplimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuentame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF disponga teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y/o sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	N/A		

3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	S.	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100010442 de 22/01/2024 ENERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100022592 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100039022 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025 CUENTA DE COBRO Soportes cuenta de cobro primer desembolso radicado N° 20245001000202382 de fecha 26/12/2024 Certificado primer desembolso con fecha del 26/12/2024 por valor de $ 36.640.331 Soportes cuenta de cobro primer desembolso _ adición póliza radicado N° 20255000100011732 de fecha 23/01/2025 Certif.cado primer desembolso adición póliza con fecha del 27/01/2025 por valor de $ 1.651.055 Soportes cuenta de cobro segundo desembolso radicado N°	
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100010442 de 22/01/2024-En Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 queda como compromiso para la EAS realizar reintegro de inejecuciones al Banco de la Republica por valor de $ 3.868.235 ENERO 2025: Informe financiero. Rad No 20255000100022592 del 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100039022 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024 Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025	
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 2024 Informe Financiero diciembre 2024 Radicado N 20255000100010442 del 22/01/2024 ENERO 2025 Informe financiero. Rad No 20255000100022592 de 13/02/2025 FEBRERO 2025 Informe financiero, Rad No 20255000100039022 del 11/03/2025 ACTAS DE LEGALIZACIÓN DICIEMBRE 2024: Acta legalización No 1 con fecha del 11/02/2025 ENERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 28/02/2025 FEBRERO 2025 Acta de Legalización de cuentas de fecha 18/03/2025	
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A		El contrato se encuentra en ejecución

3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO CUARTO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o rendimientos que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la ejecución de dichos recursos.	N/A		El contrato se encuentra en ejecución

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar soporte de las acciones adelantadas frente la mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de recibidores, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO		
El seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO		X
Detalle cuál(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia					
Observaciones adicionales					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos la Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 05/07/2025

Firma Indira Moralez Armenta

Indira Roby Morales Armenta

Cargo Supervisor

Firma

Cargo Revisor Técnico

Firma

Luz Heide Llanos Restrepo

Cargo Legalizado de cuentas

Firma

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir